

## ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LICITADOR.

Según lo establecido en el pliego de condiciones para la Contratación del Suministro y distribución de mobiliario para las nuevas instalaciones de Gradiant en el CITE XVI, los interesados en dicha oferta disponían hasta el día 09 de noviembre de 2009, para acercar la documentación requerida a las instalaciones de la entidad.

Cumplido el plazo, las empresas que han acercado sus propuestas son:

- *Enrique Lago, S.L. Albañilería en Xeral.*
- *UD3, Unión de Tres Diseño y Equipamiento Integral de Oficina.*
- *Escala Interiores, S.L.*

Comprobada la documentación, las empresas *Enrique Lago, S.L. Albañilería en Xeral* y *Escala Interiores S.L.* no aportan toda la documentación necesaria en relación a los criterios de adjudicación que se establecen en el pliego de condiciones por lo que se les notifica por escrito para que en el plazo no superior a dos días desde el día siguiente a la recepción de dicho requerimiento presenten la documentación que falta.

1

Transcurrido el plazo establecido ninguna de las dos empresas, a saber *Enrique Lago, S.L.* y *Escala Interiores S.*, aportan la documentación que se les solicita por lo que, tal y como se les indicaba en el requerimiento, se les da por desistidos en su candidatura.

Así, *UD3, Unión de Tres Diseño y Equipamiento Integral de Oficina*, por cumplir con todos los requisitos documentales en tiempo y forma establecidos, queda como única licitadora de este procedimiento. Dicha entidad cumple con los requisitos que representan una puntuación total de 95 puntos en suma de los conceptos de:

- ▶ Oferta económica y presupuesto.
- ▶ Calidad de los materiales.

Por tanto, el Director General, como órgano de contratación, ha resuelto adjudicar el contrato para el suministro y distribución de mobiliario para las nuevas instalaciones de Gradiant en el CITE XVI, por cumplir, además de con las obligaciones documentales, con el límite presupuestado de 56.000 euros (IVA no incluido), ofreciendo esta empresa el servicio por un importe de 44.874.25 euros.

Del mismo modo, se ha constatado que la empresa tiene plena capacidad para ejecutar el contrato, mediante la aportación de los correspondientes documentos, tales como el manifiesto expreso de la entidad colaboradora con dicha empresa por el que se establece la capacidad económica y financiera de la misma.

En cumplimiento de la obligación de publicidad y de acuerdo a lo establecido en el apartado g) del artículo 23, párrafo 6 de las Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en la página web, esta adjudicación provisional se publica en el apartado Perfil del Contratante de la página web de Gradiant y se notifica a la empresa *UD3, Unión de Tres Diseño y Equipamiento Integral de Oficina* como adjudicataria, para que en el **plazo máximo de quince días** aporte la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En Vigo, a 12 de noviembre de 2009.

